



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

AUDIENCIA DE PRUEBAS ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A

En Ibagué, Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y treinta y dos minutos de la mañana (08:32 am), fecha y hora fijada en auto del pasado 19 de octubre de 2022, la Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretario ad-hoc, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite a lo dispuesto en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **CIRO LEAL PRADA** en contra del **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. DE FRESNO - TOLIMA**, radicado bajo el No. 73001-33-33-004-2021-00237-00

Instala la presente audiencia la Juez titular del Despacho,

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será realizado haciendo uso de los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, en este caso, mediante la plataforma *Lifesize*, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A. y el artículo 46 de la Ley 2080 del 2021, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados que de viva voz se identifiquen, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección física y virtual donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: **WILLIAMS ALEXANDER ANDRADE CUENCA**

Cédula de Ciudadanía: 1.110.544.030 de Ibagué

Tarjeta Profesional: 280.326 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección para notificaciones: Cra. 6ª No. 11-83 - Ibagué

Celular: 3204156020

Correo Electrónico: juridicolors@gmail.com

MINISTERIO PÚBLICO:

Doctor **JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO**

Procurador Judicial I 216 en lo Administrativo de Ibagué

Correo electrónico: jhtascon@procuraduria.gov.co

Sería del caso proceder con el recaudo de las pruebas que fueron oportunamente solicitadas y decretadas en la diligencia de audiencia inicial celebrada el pasado 19 de octubre de 2022, de no ser porque advierte el despacho que en comunicación allegada el día de ayer sobre las 04:59 de la tarde, vista a folio 046 del cuaderno principal del expediente electrónico, el apoderado judicial de la parte demandada solicita el aplazamiento de la presente diligencia en razón a quebrantos de salud que presenta, la

Expediente: 73001-33-33-004-2021-000237-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Ciro Leal Prada
Demandado: Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno - Tolima
Audiencia de Pruebas- Artículo 181 CPACA

anterior solicitud la soporta con copia de la incapacidad médica dada por los días 30 y 31 de enero de 2023, expedida por el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. de Fresno.

DESPACHO: Encontrándose debidamente soportada la solicitud de aplazamiento que presenta el abogado Andrés Orozco Castaño, en aplicación al principio constitucional de la buena fe y en consideración a la situación de salud que presenta, se accede al aplazamiento de la presente diligencia, fijando como fecha para la continuación de la misma el **13 de abril del 2023 a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 am)**.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por la Juez del Despacho luego de leída y aprobada de conformidad, previa verificación que ha quedado debidamente grabada, siendo las **08:37** a.m.

A continuación, se comparte el link de la grabación de la presente diligencia.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/520e1a41-10ff-4648-b7cb-4add353a2747?vcpubtoken=b278e306-3d4e-495d-a378-4a7e5fadbc0d>



**SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO
JUEZ**